



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

## INICIATIVA PRIVADA COFINANCIADA

### “PROYECTO TREN DE LA COSTA”

Información a ser publicada en la página web de PROINVERSIÓN, conforme a lo establecido en los literales a, b y c del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 005-2013-EF, norma que dicta disposiciones complementarias para reglamentar el segundo párrafo de la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que prioriza de manera excepcional y con carácter de urgente las iniciativas privadas cofinanciadas destinadas a cubrir el déficit de infraestructura y de servicios públicos.

1. Literal a) del Artículo N° 7: **Nombre y tipo del proyecto, con indicación de la obra de infraestructura pública y de servicio público sobre el cual se desarrollará el proyecto, así como la entidad pública correspondiente.**

#### Nombre del proyecto

- Tren de la Costa

#### Tipo de proyecto

- La iniciativa privada cofinanciada tiene como objeto suscribir un contrato de concesión por un plazo de sesenta (60) años.
  - Esta propuesta incluye:
    - El diseño, el financiamiento, la construcción, el equipamiento del sistema, la provisión de material tractivo y rodante, la operación y mantenimiento de una nueva vía férrea de aproximadamente 1,340 Km. de longitud, la cual se ubicará en el trazo paralelo a la costa peruana, partiendo hacia el norte desde la Provincia Constitucional del Callao hasta la Provincia y distrito de Sullana en el departamento de Piura y hacia el sur del departamento y provincia de Lima en el distrito de Lurín hasta el departamento y provincia de Ica.
- El proyecto contenido en la iniciativa privada cofinanciada se desarrollará preliminarmente sobre la base de obras públicas de infraestructura existentes, las cuales son bienes públicos, cuya titularidad corresponde al Estado, siendo la entidad competente el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. Literal b) del Artículo N° 7: **Objetivos y Beneficios del proyecto.**

#### Objetivos del proyecto

- Incrementar la capacidad de la oferta de transporte disponible para la población y la carga que se moviliza en la costa.
- Reducir los tiempos de viaje de los pasajeros.
- Poner a disposición de la población un medio de transporte moderno y eficiente.
- Colaborar con la reducción de sobrecostos asociados a medios de transporte actuales menos eficientes.
- Fortalecer el crecimiento del país mediante la modernización e innovación del sector transporte, específicamente ferroviario, con un proyecto de envergadura que la economía peruana necesita para mantener el crecimiento en los últimos años.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

### Beneficios del proyecto

- Mayor disponibilidad ante la demanda, ofreciendo al menos 11 frecuencias diarias de trenes de pasajeros saliendo desde cada departamento.
- Ahorro aproximado del 50% en tiempo de viaje de pasajeros en todas las rutas cubiertas.
- Garantiza altos estándares de seguridad al utilizar sistemas de señalización, comunicación y control aprobados por el FRA, respetando estrictamente la puntualidad en los horarios de salida y llegada.
- Reduce la congestión vehicular, el desgaste de infraestructura y la contaminación ambiental y sonora en la Carretera Panamericana.
- Inicia el desarrollo de una columna vertebral vial para el país, impulsando un mayor dinamismo en las actividades económicas y sociales.

### 3. Literal c) del Artículo N° 7: *Ámbito de influencia del proyecto*

- El proyecto incluye los departamentos de: Lima, Ica, Ancash, La Libertad, Lambayeque y Piura.

